

BOLETIN 25

17 de Julio de 2009



APRUEBAN LA CONVOCATORIA EN LA QUE EL IPEPAC INVITA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ORGANIZACIONES DE PROFESIONALES ASÍ COMO EMPRESARIALES A FIN DE QUE REGISTREN CANDIDATOS AL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC), aprobó hoy la convocatoria en la que invita a las instituciones de educación superior, organizaciones y agrupaciones de profesionales y organismos empresariales debidamente registrados en el Estado, para que presenten sus propuestas de candidatos al cargo de titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Luego de un trabajo arduo en el que participaron los representantes de partidos políticos, en sesión extraordinaria del pleno aprobaron el documento como una muestra de transparencia, apertura y certeza toda vez que la Ley faculta al presidente del Consejo a realizar la propuesta respectiva.

De acuerdo con la convocatoria, las propuestas de candidatos deberán presentarse, exclusivamente, los días 3, 4 y 5 de agosto de 2009, en la oficialía de partes del Instituto en horario de 9 a 16 horas. Una vez recibidas las propuestas, se verificarán que las personas propuestas y los proponentes satisfagan los requisitos de ley y los mencionados en la convocatoria, en un plazo de tres días hábiles.

El 11 de agosto se notificará en los estrados del Instituto a los candidatos y a los proponentes sobre las omisiones detectadas para que en un plazo de dos días hábiles siguientes las subsanen y, vencido ese plazo, el Consejo General sesionará a más tardar el 17 de agosto de 2009, a fin de designar al titular de la Unidad Técnica de Fiscalización entre los candidatos propuestos que cumplieron con los requisitos de ley y de la convocatoria, a propuesta del Consejero Presidente, previo consenso que se de entre los consejeros electorales.

Entre los requisitos para ser titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto los candidatos deberán ser ciudadanos yucatecos en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles; estar inscrito en el Registro Federal de Electores y tener credencial para votar; haber residido en el Estado durante los últimos 2 años, de manera ininterrumpida

Contar con título profesional al día de su elección, con antigüedad mínima de 5 años, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, así como contar con cédula profesional; gozar de buena reputación y no haber sido sentenciado con resolución firme de autoridad judicial competente, por la comisión de delito intencional, que amerite pena privativa de la libertad y durante la extinción de esta, o estar procesado por delito grave, a partir del auto de formal prisión.

No ser, ni haber sido registrado, legalmente, como candidato a cargo alguno de elección popular, durante los 3 años previos a su elección; no ser ministro de culto religioso alguno, salvo que se haya separado definitivamente 5 años antes del día de la elección; no ser militar en servicio activo; no ser titular de alguna dependencia del Poder Legislativo, de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, o ejercer el cargo de Notario Público a menos que se separe de sus funciones 3 años antes de su elección.

No ser ni haber sido dirigente en los órganos nacionales, estatales o municipales de algún partido o agrupación política, durante los 3 años

previos al de la elección, y contar con una experiencia en tareas de fiscalización, con al menos 5 años de antigüedad.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social

